

ACTO DE COMPROBACION CON TRASLADO DE NOTARIO



Acto Número: 618/2024

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), por ante mí, **LICDA. PRISCILA MARIBEL LOPEZ INOA**, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, matriculada en el Colegio de Notarios, bajo el No. 4711, con estudio profesional abierto en la calle Principal No. 138, Los Almácigos, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, siendo las once (11:00:A.M.) horas de la mañana ha comparecidos personalmente la señora **YARILUZ SERRATA ACOSTA** dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad y electoral No. 402-0967633-3 domiciliada y residente en la calle principal No. 20, Sabana Grande, Batey I, La Canela, en calidad de **Tesorera del Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela**, y para que comparezca a su oficina del **Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela**, el cual está ubicado en la avenida Presidente Antonio Guzmán No.78, **del Distrito Municipal de La Canela, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, para que verificara lo siguiente:** ya en el local del **Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela, en el salón de Sesiones**, encontrándose presente en dicho salón, la señora **YARILUZ SERRATA ACOSTA** dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad y electoral No. 402-0967633-3 domiciliada y residente en la calle principal No. 20, Sabana Grande, Batey I, La Canela, en calidad de **Tesorera del Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela**, **ALEXANDER MANUEL PEREZ BERNARD**, Asistente de Compras y Contrataciones del **Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela**, dominicano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No. 402-1322039-1, **ALINA DEL CARMEN LOPEZ RIVERA** dominicana, mayor de edad, soltera, empleada pública, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 031-0511004-7, domiciliada y residente en la calle principal, La Canela, esta ciudad de Santiago de los Caballeros, **en su calidad de Asistente de la Directora del Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela**, **NELSON ANTONIO NICASIO TAVAREZ** Técnico de Compras y Contrataciones y Encargado de Planificación del **Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela**, dominicano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0138353-1, **CHRISTOPHER DE JESUS PEÑA LIRIANO** Encargado Libre acceso a la información del **Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela**, dominicano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No. 402-0997056-1, **AGUSTIN ALMONTE SANTOS**, Supervisor de obras y Perito Técnico del **Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela**, dominicano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No. 037-0073203-9, **LICDA. SOBERDA MARGARITA MORONTA DE**



ESPINAL, Consultora Jurídico del Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela, dominicana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No. **031-0206123-5**, **DAISY ALTAGRACIA ALMONTE TAPIA**, Asistente de Tesorería del Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela, dominicana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No. **031-0139453-8**, inicié dicho proceso, a las 11:15 A.M., verifique que todo estaba en completa calma, estando en el salón de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela, se procedió a verificar la apertura de los sobres B, con la presentación de las ofertas económicas, en presencia del **ING. WANDY JOSE GARCIA ULLOA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero civil, titular de la cedula de identidad y electoral No. **037-0075575-8**, domiciliado y residente en la Manzana B, edif. 23, piso 4., apto. 4-B, Villa Olímpica, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros en representación de la empresa **la CONSTRUCTORA GARCIA ULLOA, E.I.R.L.** y no comparecieron la empresa **F.A. MARTINEZ CONTRUCTIONS, S.R.L**, representada por el **ING. FRANCISCO ALEJANDRO MARTINEZ PEÑA**; y verifiqué que en el portal no había propuestas ya que se hicieron de forma física. Además la **LICDA. SOBERDA MARGARITA MORONTA DE ESPINAL**, Consultora Jurídica del Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela, procedió a dar lectura de la carta dirigida al **ING. FRANCISCO ALEJANDRO MARTINEZ PEÑA**, representante de la empresa **F.A. MARTINEZ CONTRUCTIONS, S.R.L**, la cual se le anexara con la devolución con la documentación presentada por éste; cuya carta dice que no está habilitado debido a insuficiencia en el suministro de los documentos requeridos a esta licitación. Además, aclaró que el oferente debe presentar de manera individual para cada proyecto, los documentos requeridos en el 2.13 presentación de la documentación contenido en el sobre B, la oferta que no sea presentada en la forma indicada será descartada sin más trámites. Luego la **LICDA. SOBERDA MARGARITA MORONTA DE ESPINAL**, Consultora Jurídica del Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela, procedió a entregarme el sobre B, con la propuesta económica del **ING. WANDY JOSE GARCIA ULLOA**, en representación de la **CONSTRUCTORA GARCIA ULLOA, E.I.R.L.**, con la propuesta económica: construcción de aceras, badenes y contenes, calle principal Sabana Grande - Batey I, lateral derecho, la cual cumplió con los requisitos exigidos, siendo el monto ofertado de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 04/100 (RD\$4,624,752.04)**; cumpliendo con los criterios técnicos y económicos para fines de adjudicación.. Por lo que invité al ingeniero **WANDY JOSE GARCIA ULLOA** a verificar el monto ofertado conjuntamente conmigo, y lo verifiqué mostrándoles al **Comité de Compras y Contrataciones** dichos montos ofertados, por lo que todos verificamos que no hubo mas propuesta, teniendo el **ING. WANDY JOSE GARCIA ULLOA**, en representación de la **CONSTRUCTORA GARCIA ULLOA, E.I.R.L.**, menor presupuesto de los

ofertantes. Además, no se efectuó ningún tipo de impugnación, quedando todos conforme, Acto que fue comprobado por la LICDA. **PRISCILA MARIBEL LOPEZ INOA** asistido de las señoras **RAFAELA ALTAGRACIA MORONTA ALMONTE** e **YSABEL ROSARIO**, dominicanas, mayores de edad, solteras, portadoras de las cédulas de identidad y electoral Nos. 031-0426107-2 y 031-0087387-0 domiciliadas y residentes en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, **personas a quienes también doy fe conocer, he podido verificar, siempre en presencia de los testigos antes mencionados**, que en ese lugar, o sea, en la avenida Presidente Antonio Guzmán No.78, **del Distrito Municipal de La Canela, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, para que verificara lo siguiente:** ya en el local del Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela, en el salón de Sesiones, siendo las 11:15 A.M., verifique que todo estaba en completa calma, estando en el salón de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela, se procedió a verificar la apertura de los sobres B, con la presentación de las ofertas económicas, en presencia del **ING. WANDY JOSE GARCIA ULLOA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero civil, titular de la cedula de identidad y electoral No. 037-0075575-8, domiciliado y residente en la Manzana B, edif. 23,piso 4., apto. 4-B, Villa Olímpica, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros en representación de la empresa **la CONSTRUCTORA GARCIA ULLOA, E.I.R.L.** y no comparecieron la empresa **F.A. MARTINEZ CONTRUCTIONS, S.R.L**, representada por el **ING. FRANCISCO ALEJANDRO MARTINEZ PEÑA**; y verifiqué que en el portal no había propuestas ya que se hicieron de forma física. Además la LICDA. **SOBERDA MARGARITA MORONTA DE ESPINAL**, Consultora Jurídica del Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela, procedió a dar lectura de la carta dirigida al **ING. FRANCISCO ALEJANDRO MARTINEZ PEÑA**, representante de la empresa **F.A. MARTINEZ CONTRUCTIONS, S.R.L**, la cual se le anexara con la devolución con la documentación presentada por éste; cuya carta dice que no esta habilitado debido a insuficiencia en el suministro de los documentos requeridos a esta litación. Además, aclaró que el oferente debe presentar de manera individual para cada proyecto, los documentos requeridos en el 2.13 presentación de la documentación contenido en el sobre B, la oferta que no sea presentada en la forma indicada será descartada sin más trámites. Luego la LICDA. **SOBERDA MARGARITA MORONTA DE ESPINAL**, Consultora Jurídica del Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela, procedió a entregarme el sobre B, con la propuesta económica del **ING. WANDY JOSE GARCIA ULLOA**, en representación de la **CONSTRUCTORA GARCIA ULLOA, E.I.R.L.**, con la propuesta económica: construcción de aceras, badenes y contenes, calle principal Sabana Grande - Batey I, lateral derecho, la cual cumplió con los requisitos exigidos, siendo el monto ofertado de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 04/100 (RD\$4,624,752.04);** cumpliendo con los criterio técnicos y



económicos para fines de adjudicación.. Por lo que invité al ingeniero **WANDY JOSE GARCIA ULLOA** a verificar el monto ofertado conjuntamente conmigo, y lo verifiqué mostrándoles al **Comité de Compras y Contrataciones** dichos montos ofertados, por lo que todos verificamos que no hubo mas propuesta, teniendo el ING. **WANDY JOSE GARCIA ULLOA**, en representación de la **CONSTRUCTORA GARCIA ULLOA, E.I.R.L.**, menor presupuesto de los oferentes. Además no se efectuó ningún tipo de impugnación, quedando todos conforme. En tal virtud siendo las once y cuarenta y siete (11:47a.m.), decidí retornar a mi estudio profesional donde procedí a redactar el presente acto, el cual he leído íntegramente a los comparecientes, en presencia de los testigos arriba mencionados, todos los cuales lo han encontrado conforme, y en fe de ello lo firman al pie de la última foja y rubrican al margen de las demás, junto conmigo y ante mi, Notario Infrascrito que **CERTIFICO Y DOY FE.**-----

YARILUZ SERRATA ACOSTA
Tesorera del Ayuntamiento del Distrito Municipal
de La Canela
Ced. No. 402-0967633-3

ALEXANDER MANUEL PEREZ BERNARD
Asistente de Compras y Contrataciones del
Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela
CED.402-1322039-1

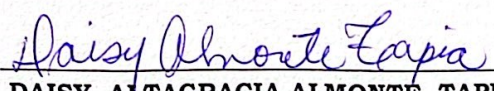
ALINA DEL CARMEN LOPEZ RIVERA
Asistente de la Directora del Ayuntamiento del Distrito
Municipal de La Canela
CED.031-0511004-7

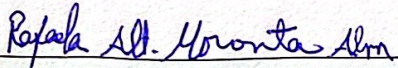
NELSON ANTONIO NICASIO TAVAREZ
Técnico de Compras y Contrataciones y Encargado de
Planificación del Ayuntamiento del
Distrito Municipal de La Canela
CED. 031-0138353-1

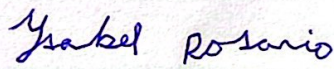
CHRISTOPHER DE JESUS PEÑA LIRIANO
Encargado Libre acceso a la información del
Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela
CED. 402-0997056-1


AGUSTIN ALMONTE SANTOS
Supervisor de obras y Perito Técnico del
Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela
CED. 037-0073203-9


LICDA. SOBERDA MARGARITA MORONTA DE ESPINAL,
Consultora Jurídico del Ayuntamiento del
Distrito Municipal de La Canela
CED. 031-0206123-5


DAISY ALTAGRACIA ALMONTE TAPIA,
Asistente de Tesorería del Ayuntamiento del
Distrito Municipal de La Canela
CED. 031-0139453-8


RAFAELA ALT. MORONTA ALMONTE
Testigo


YSABEL ROSARIO
Testigo


LICDA. PRISCILA MARIBEL LOPEZ INOA
Notario Público

